



Municipalidad de La Plata

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 00303

LA PLATA, 14 MAR. 2016

VISTO:

Que la señora **Nora Cristina SABBIONE** ha sido propuesta por la Presidencia de la Universidad de La Plata como MUJER DESTACADA DE LA CIUDAD DE LA PLATA; y,

CONSIDERANDO;

Que la doctora Nora Cristina SABBIONE ejerce su profesión de Geofísica desde 1978, año de su egreso de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata;

Que prosiguió con sus estudios, doctorándose en el año 2004, obteniendo el título de Doctora en Geofísica; cuya Tesis se basó en estudio Sismológicos

Que se ha destacado por su labor como docente, como Profesora titular en la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de UNLP, Profesora del curso de ingreso de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, Profesora de la Escuela Superior de Bellas Artes, entre otros;

Que se ha destacado por su participación en congresos, simposios, jornadas nacionales e internacionales;

Que ha sido autora de innumerables publicaciones de imprescindible consulta para estudiantes y profesionales;

Que posee innumerables antecedentes laborales dentro de la carrera geofísica, habiendo trabajado en investigación, en cargos de jerarquía dentro del ámbito académico tanto nacional como internacional, en capacitación a nuevos profesionales;

Que sus altos valores morales y éticos han hecho que se constituya en un faro de orientación para los más jóvenes que han encontrado en ella a una persona de bien, altamente calificada en lo científico y en lo pedagógico, pero esencialmente en el aspecto humano;

Que su vida ha sido un ejemplo de conducta, tenacidad, compromiso y amor por su labor y por la comunidad platense ejerciendo a pleno de su profesión.

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese MUJER DESTACADA DE LA CIUDAD DE LA PLATA, en virtud de los considerandos anteriores, a la señora Nora Cristina SABBIONE.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

DRA. NATALIA INÉS VALLEJO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata